

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Catorce (14) de Octubre del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2016 - 01232.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo manifestado en el memorial que obra a folio precedente del compaginario, el cual se encuentra debidamente presentado y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 74 del Código General del Proceso, el Despacho,

DISPONE:

Reconocer personería jurídica para actuar en el presente asunto al Dr. JOSÉ LUIS ÁVILA FORERO, abogado en ejercicio, en su condición de apoderado judicial de la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE CARTERA SAUCO S. A. S., compañía que a la vez actúa como apoderada judicial de la entidad demandante BANCO FINANDINA S. A., en los términos y para los efectos del memorial poder conferido, el cual fue radicado en la secretaría del Juzgado el 05 de octubre pasado.-

La dirección electrónica aportada en el escrito contentivo del poder, téngase en cuenta para efectos de diligencias de notificación judicial al apoderado reconocido, acorde a lo normado por el artículo 82, numeral 10° del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 5° del Decreto 806 de 2020.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

**Juez
(3)**

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 179, hoy 15 de octubre de 2021. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

**Carlos Andrés Hernández Cifuentes
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014**

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

25cc1600324b9007f47addb63ea059cce943f7f364212fa96b7b32834b8each7

Documento generado en 13/10/2021 02:47:50 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>